

**ACUERDO N° 027**

*"Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2020"*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y  
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 establece que: "Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa..."; razón por la cual, es necesario someter a consideración de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. la modificación al presupuesto de la vigencia 2020.

Que el Manual Operativo Presupuestal para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital – EICD, en el numeral 5.2, literal h, señala: "Si la apropiación inicial del rubro Cuentas por Pagar en la vigencia siguiente no fuere suficiente para atender los pagos prioritarios que se presenten, se deberán efectuar los traslados presupuestales internos necesarios para cumplir con dichas obligaciones y posteriormente, en caso de ser necesario, los contra créditos, deben ser restituidos de acuerdo con los escenarios de Cierre Presupuestal". Por lo tanto, cada Empresa Industrial y Comercial del Distrito debe hacer ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, según los resultados del cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2019.

Que la modificación propuesta tiene como propósito armonizar las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2019 con el presupuesto de la vigencia 2020.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia 2020 en el rubro Disponibilidad Inicial \$31.891.423.000. A 31 de diciembre de 2019, la Empresa registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$40.939.374.693; por lo cual, es necesario efectuar una adición de la Disponibilidad Inicial por \$9.047.951.693.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2019 registró Cuentas por Cobrar por \$463.723.331, por lo cual, es necesario efectuar una adición en los Ingresos Corrientes de la vigencia 2020 por dicho monto.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Cuentas por Pagar de Funcionamiento \$2.850.000.000; la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$3.482.417.006. La Empresa mediante traslados internos

**ACUERDO N° 027**

*"Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2020"*

cubrió el 100% de estas cuentas, por lo que debe acreditar la suma de \$632.417.006 a los Gastos de Funcionamiento de la vigencia.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Cuentas por Pagar de Inversión \$15.000.000.000; la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$11.114.588.136. Para llevar esta cuenta a su valor real se requiere efectuar una reducción por \$3.885.411.864.

Que, como resultado del ajuste al presupuesto por el cierre financiero del año 2019, es necesario adicionar el presupuesto de Inversión Directa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia 2020 en \$12.764.669.882 con el propósito mejorar el flujo de recursos que contribuyan al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo .

Que, según lo descrito anteriormente, el valor total de la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020 asciende a la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$9.511.675.024) M/CTE.

Que la Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presentó a la Junta Directiva la modificación al presupuesto de la vigencia 2020.

Que, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión virtual llevada a cabo el 30 de marzo de 2020, acuerdan emitir concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2020.

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto favorable a la adición del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2020 por la suma **NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$9.511.675.024) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

3.1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 9.047.951.693
3.2.	INGRESOS	\$ 463.723.331
3.2.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 463.723.331
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>\$ 9.511.675.024</b>

**ACUERDO N° 027**

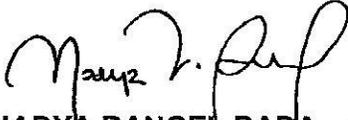
*"Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2020"*

<b>3.3.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 632.417.006</b>
3.3.1.	FUNCIONAMIENTO	\$ 632.417.006
<b>3.4.</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$ 8.879.258.018</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>\$ 9.511.675.024</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 MAR 2020**

  
**NADYA RANGEL RADA - 18**  
Presidente

  
**MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica 24

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios – Subgerente de Gestión  
Revisó: Adriana Vergara - Abogada SDHT  
Concepción Castañeda – Contratista Gerencia ERU  
Proyectó: Javier Suárez Pedraza – Gestor Senior 3 ERU